



1.- ¿Cuál será la edad mínima para obtener el permiso de conducción de la clase C1 +E?:

- a) 20 años cumplidos.
- b) 18 años cumplidos.
- c) 21 años cumplidos.

2.- El permiso de conducción que autoriza para conducir automóviles cuya masa máxima autorizada no exceda de 3.500 Kg que estén diseñados y construidos para el transporte de no más de 8 pasajeros, además del conductor, es:

- a) El permiso de conducción de la clase C.
- b) El permiso de conducción de la clase C1.
- c) El permiso de conducción de la clase B.

3.- Antes de pasar a la atención de las víctimas de un accidente, se debe:

- a) Hacer una serie de acciones encaminadas a no ser objeto de situaciones de riesgo para la circulación.
- b) Estas acciones mencionadas, se realizarán, si se perjudica la seguridad de los heridos.
- c) Ambas respuestas son correctas.

4.- ¿Cuál será la edad mínima para obtener el permiso de conducción de la clase A?:

- a) 18 años cumplidos.
- b) 20 años cumplidos.
- c) 21 años cumplidos.

5.- Las clases de permiso de conducción de las que sea titular una persona, deberán constar:

- a) En un único documento.
- b) Cada clase de permiso de conducción en un documento distinto con expresión de las categorías de vehículos cuya conducción autoriza.
- c) En documentos separados y dependiendo de la fecha de obtención de cada permiso de conducción.

6.- Con 18 años cumplidos se podrán obtener las siguientes clases de permiso de conducción:

- a) B, C1+E, C.
- b) A1, B+E, C1.
- c) B+E, C1, A.

7.- Se define el conductor, como:

- a) La persona que maneja el mecanismo de dirección o va al mando de un vehículo.
- b) La persona a cuyo cargo está un animal o animales.
- c) Ambas respuestas son correctas.

8.- En primeros auxilios, en el caso que haya resultado muerta o gravemente herida alguna persona, las operaciones a seguir, son:

- a) Colocar el vehículo accidentado fuera de la calzada.
- b) Colocar el vehículo accidentado en un lugar donde cause menor obstáculo a la circulación.
- c) Ninguna respuesta es correcta.

9.- El permiso de conducción de la clase D autoriza para:

- a) Conducir automóviles diseñados y construidos para el transporte de más de 8 pasajeros además del conductor.
- b) Conducir automóviles diseñados y construidos para el transporte de no más de 16 pasajeros además del conductor.
- c) Conducir conjuntos de vehículos acoplados compuestos por un vehículo tractor.

10.- La edad mínima para obtener el permiso de conducción de la clase C+E, es:

- a) 18 años cumplidos.
- b) 21 años cumplidos.
- c) 24 años cumplidos.

11.- El permiso de conducción de la clase D+E autoriza para conducir conjuntos de vehículos con unas ciertas características y un remolque cuya masa máxima autorizada:

- a) No exceda de 750 Kg.
- b) Exceda de 750 Kg.
- c) No exceda de 850 Kg.

12.- Los automóviles que autoriza para conducir el permiso de conducción de la clase B, podrán llevar enganchado:

- a) Un remolque cuya masa máxima autorizada no exceda de 700 Kg.
- b) Un remolque cuya masa mínima autorizada no exceda de 750 Kg.
- c) Un remolque cuya masa máxima autorizada no exceda de 750 KG.

13.- A partir de los 24 años cumplidos que tipo de vehículos estamos autorizados para conducir:

- a) Vehículos del tipo de permiso de conducción de la clase D y D+E.
- b) Vehículos del tipo de permiso de conducción de la clase D y D1+E.
- c) Vehículos del tipo de permiso de conducción de la clase D1 y D+E.



14.- ¿Cuál es la longitud máxima que no pueden exceder los vehículos que autoriza el permiso de conducción de la clase D1?:

- a) 8 metros.
- b) 9 metros.
- c) 6 metros.

15.- El permiso de conducción que autoriza para conducir conjuntos de vehículos acoplados compuestos por un vehículo tractor de los que autoriza a conducir el permiso de la clase D1, es:

- a) El permiso de conducción de la clase D+E.
- b) El permiso de conducción de la clase D1+E.
- c) El permiso de conducción de la clase D1.

16.- Con 21 años de edad cumplidos se podrán obtener las siguientes clases de permiso de conducción:

- a) C, D1+E, D+E.
- b) C+E, C, D1+E.
- c) D1, C1+E, D.

17.- Con 20 años cumplidos, el permiso de conducción de la clase A autoriza para conducir motocicletas y triciclos de motor, pero hasta los 21 años cumplidos no autorizará a conducir:

- a) Triciclos de motor cuya potencia máxima exceda de 15 Kw.
- b) Motocicletas con una cilindrada máxima de 125 Cm³.
- c) Triciclos de motor cuya potencia máxima no exceda de 15 Kw.

18.- El permiso de conducción de la clase B, no autorizará a conducir triciclos de motor cuya potencia máxima exceda de 15 Kw, hasta no haber cumplido:

- a) Los 24 años.
- b) Los 18 años.
- c) Los 21 años.

19.- Para conducir triciclos y cuatriciclos de motor, el permiso de conducción que autoriza para conducir estos vehículos, es:

- a) El permiso de conducción de la clase B+E.
- b) El permiso de conducción de la clase B.
- c) El permiso de conducción de la clase C.

20.- El organismo que autoriza a conducir vehículos de las Fuerzas Armadas o de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil, es:

- a) Las Jefaturas Provinciales de Tráfico.
- b) Otro organismo distinto al anterior.
- c) Cualquier organismo destinado a la expedición de los permisos adecuados.

21.- En la CI Granada 4 se encuentran situadas las dependencias de:

- a) Servicio de contratación.
- b) Servicio de Archivo, hemeroteca y publicaciones.
- c) Edificio Laredo.

22.- La dirección en la que se encuentra emplazado el Cementerio de San Fernando, es:

- a) Avda del Reino Unido 6.
- b) Avda de Moliní 4.
- c) Avda Doctor Fedriani s/n.

23.- El Parque Móvil Municipal, se encuentra emplazado en una de las siguientes direcciones:

- a) Fabiola 5.
- b) Muñoz Seca 1.
- c) Cruz Verde 22.

24.- Las dependencias del Departamento de Mantenimiento de Edificios, se encuentran situadas en una de las siguientes direcciones:

- a) Brocha 6 a 16.
- b) Matienzo 1-3.
- c) Santander 11-13.

25.- El Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla, se encuentra emplazado en una de las siguientes direcciones:

- a) Tarragona 3.
- b) Don Fadrique 59.
- c) Plaza San Francisco 19, 4ª planta.



Sección Sindical CCOO Ayuntamiento de Sevilla

Pasaje de González de Quijano, nº 10
41002 SEVILLA

E-mail: ccoo-ayto@sevilla.org

Facebook: [/ccooaytode.sevilla](https://www.facebook.com/ccooaytode.sevilla)

Tfnos: 955470323/24

Fax: 955470327

www.ccoo-aytosevilla.es

Twitter: [@ccooaytosevillaa.es](https://twitter.com/ccooaytosevillaa.es)

T3

TEMA 3

CONDUCTOR@

1B	11B	21C
2C	12C	22C
3A	13A	23B
4B	14A	24A
5A	15B	25C
6C	16B	
7C	17A	
8C	18C	
9A	19B	
10B	20B	